Anexo 1 - Especificaciones Técnicas

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

GENERALIDADES

A-02-01-01-004-004-06 **AANF-Maquinaria para la fabricación de textiles, de vestir y artículos de cuero, y sus partes y piezas.** **VALOR $43.000.000,00**				
ITEM	**NOMBRE DEL BIEN (IMAGEN DE REFERENCIA)**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	SECADORA INDUSTRIAL (ELECTRICA) 	• **CAPACIDAD:** 25 KG HASTA 35 KG • **TAMBOR:** VOLUMEN 600 I hasta 700 i, DIAMETRO 900 mm hasta 990 mm, PROFUNDIDAD 900 mm hasta 950 mm, ROTACION ALTERNANTE DE LA PUERA si, DIAMETRO APERTURA DE LA PUERTA 600 mm hasta 700 mm, TEMPERATURA MIN 35C°, TEMPERATURA MAXIMA 88°C. • **MOTOR: SIN ROTACCION ALTERNANTE,** TAMBOR 0,50 kW hasta 0.60 kW, VENTILADOR 0,50 kW hasta 0.60 kW, **CON ROTACION ALTERNANTE,** TAMBOR 0,20hasta a,30 kW, VENTILADOR 0,20hasta a,30 kW, EXTRACCION RATIO DE FLUJO (50Hz) 340 I/s hasta 380 I/s,	UNIDAD	1

		DIAMETRO 200 mm hasta 250 mm. • **POTENCIA:** CALEFACCION ELECTRICA 28 Kw hasta 40 KW. • **PESO NETO:** 250 Kg hasta 300 Kg. • **PESO BRUTO:** 290 Kg HASTA 330 Kg.		

A 02-02-02-005-004-06 ADA-Servicios de instalaciones.
VALOR $12.000.000,00

Para la instalación y puesta en marcha de la secadora industrial, se requiere realizar las siguientes actividades:

CONEXIÓN ELECTRICA	Cable 15 metros de concéntrico 3x8+8, tubería EMT 5 tubos, 4 curvas, 4 uniones de 1 pulgada, 1 breaker de 3 x 40 A, una clavija trifásica industrial pata trabada, una toma trifásica industrial pata trabada, una caja de sobreponer 5800 y 10 abrazaderas de una pulgada.
INSTALACION	Instalados y puestos en funcionamiento.

CARACTERISTICAS DEL BIEN ADQUIRIR

1. Apertura de puerta grande para facilitar la carga y descarga
 - bisagras sobredimensionadas y apertura hacia la izquierda o hacia la derecha

2. Tambor de acero galvanizado
 - agujeros ovales en el tambor que previenen daños de los tornillos

3. Sistema de suspensión único
 - atrás: rodamientos de bolas
 - delante: 2 pequeños rodillos de caucho

4. Filtro
 - fácil mantenimiento
 - de fácil manejo y con período corto de secado
 - ventilación ideal

5. Ventilación radial
 - perforaciones a lo largo de todo el tambor
 - producción elevada
 - transmisión de cinta

6. Control DX4
 - el más flexible microprocesador sencillo
 - tres programas de programación libre
 - temperatura programable por grado, programación libre del tiempo de secado y enfriado
 - Opciones

7. Control OPTimum (la tecnología de prevención del exceso de secado)
 - fácil de operar, fácil de programar
 - 30 ciclos programables
 - 3 tipos de ciclo
 - Time Dry: duración y temperatura programables.
 - AutoDry:11nivelesautomáticosdesecadoprogramables y temperatura programable.
 - MoistureDry: seca en función de nivel de humedad y las temperaturas programadas.

8. CARE (Combustión Auto Response Equipped) – Una respuesta a combustión en lavandería
 - previene rápidamente el fuego en la ropa supervisando constantemente la temperatura en el tambor
 - en caso de una temperatura excesiva, la ropa se rocía con agua.

9. Versión monedera para aplicaciones de lavandería autoservicio.

OPCIONES:
- Panel frontal en acero inoxidable.
- Tambor en acero inoxidable.
- Rotación alternante: evita el trenzado de la ropa.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Entregar elementos objeto del contrato nuevo y original asignado con su respectiva garantía de calidad para su correcto funcionamiento.
- Los elementos no pueden ser usados, ni re manufacturados, tampoco homologados, solo originales, debidamente empacados en su empaque original.
- El contratista debe entregar manuales y especificaciones de uso, limpieza y cuidado de los elementos.
- **El contratista deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos en las instalaciones del CACOM-6 ubicado en Tres Esquinas (Solano – Caquetá).**
- Si algún o algunos de los componentes que integran los elementos es devuelto o no se recibe por presentar daños, defectos de fabricación o porque no cumplen con las especificaciones técnicas deberán ser sustituidos por el contratista en un plazo no superior al plazo de ejecución.

- Cumplir con los Protocolos de Bioseguridad ordenados por el Gobierno Nacional (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio del Trabajo, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud y Protección Social) así como aquellos que determine la Unidad Militar Aérea, durante el término de ejecución del contrato.
- Los costos que se deriven de estos requisitos serán asumidos por el contratista.
- Los elementos deberán ser bien embalados o empacados, marcados para poder ingresar a la Unidad y evitar la pérdida de elementos. La marca debe especificar el número de contrato, objeto y nombre del Supervisor del contrato, contratista y/o empresa.
- El contratista debe garantizar la estabilidad de precios durante la vigencia del contrato.
- El CACOM-6 no se hace responsable del transporte de los elementos para ser entregados a la Unidad, lo cual es responsabilidad de la empresa contratada, entregar los bienes directamente en el Comando Aéreo De Combate N°6 ubicado en Tres Esquinas, Solano- Caquetá.
- El contratista debe entregar los elementos solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas, no se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones o características inferiores o elementos diferentes a los señalados en la ficha técnica.
- Para tales efectos, un funcionario de la empresa contratante deberá entregar los elementos requeridos en las instalaciones del CACOM 6, a fin de verificar las posibles novedades, el cual deberá comunicarse con el supervisor para los trámites administrativos y de seguridad de esta UMA.

- **NOTA 1:** Antes de realizar las actividades consignadas con anterioridad, el contratista con el acompañamiento del supervisor designado por la FAC, revisaran el estado de las secadoras industriales.

- **NOTA 2:** La instalación y puesta en servicio de las secadoras industriales será realizada por personal idóneo el cual será asignado por el contratista, que cuenten con el conocimiento total de la instalación de las mismas.

- **NOTA 3:** El contratista hará entrega al supervisor del certificado de fabricación (expedido por el fabricante), el cual será asignado por la empresa contratista, este no debe ser superior a 12 meses, con el fin de garantizar que los elementos a instalar no excedan el tiempo de almacenamiento que puedan ocasionar deterioro en su vida útil.

- **NOTA 4:** La secadora industrial deben contar **con 03 años de garantía** por defectos de fabricación, calidad y correcto funcionamiento, bajo condiciones normales de operación, normas y documentos.

- **NOTA 5: Esta entidad aclara que no asumirá costos adicionales de elementos y/o accesorios necesarios para el correcto funcionamiento.**

Obligaciones de acuerdo al Sistema de Catalogación OTAN

Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 *"Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional"*, el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución establecido en el EDP, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato así:

ARTICULO	INFORMACION REQUERIDA SOC
	Información del Fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo. Información del artículo: Ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento, así como regulaciones al término de vida útil del artículo.

A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así como la presentación en plazo de estos datos y/o de las propuestas de identificación correspondientes en el objeto. Si los elementos provienen de país OTAN apadrinado nivel TIER ", el contratista deberá asumir los números OTAN de catálogo NOC, relacionados con el artículo objeto del contrato.
El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del Acta de Recibo a Satisfacción emitida por la entidad, el cual certificará la entrega total de la información de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Grupo de Catalogación de Defensa""

- El mecanismo de cobertura elegido por adjudicatario – contratista será aportado dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato para

su correspondiente aprobación por parte de la entidad. Cuando haya lugar a la modificación para adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento del contrato se deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de las garantías presentadas; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.

- LIQUIDACIÓN: Tendrá lugar de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 (subrogó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993).